

**MEIC INFORMA A CONSUMIDORES SOBRE CAMBIO DE LUGAR**  
**PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO**  
**“GRITO LATINO CON OZUNA”.**

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*
- 1. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-064-2018** de las quince horas del siete de marzo del año dos mil dieciocho.
- 2. El MEIC por resolución **DAC-DECVP-RE-075-2018** de las nueve horas con veinticuatro minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, resuelve sobre la solicitud de modificación en relación con el evento **“GRITO LATINO CON OZUNA”**: Modificar y autorizar por esta única vez, el cambio de lugar para la realización del evento público denominado: **“GRITO LATINO CON OZUNA”** de acuerdo con lo dispuesto en la resolución número **DAC-DECVP-RE-064-2018** de las quince horas del siete de marzo del año dos mil dieciocho, la DAC, autorizó la solicitud de registro y autorización de la empresa la Empresa NOVA PRIME ENTERTAINMENT, cédula jurídica 3-101-599750, programado para ser realizado el día **30 DE JUNIO del año 2018 a partir de las 04:00 p.m. horas en el lugar: TAJO DEL PARQUE DE DIVERSIONES.**
- 3. En todo lo demás se mantiene incólume la resolución DECVP-RE-064-2018 para todo efecto legal, siendo que, como se desprende de un análisis de los autos, se ha respetado la garantía del debido proceso constitucional en todos sus extremos.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Evelyn Arroyo Santamaría

Correo-e: [earroyo@meic.go.cr](mailto:earroyo@meic.go.cr)

Tel. 2549 14 00 Ext. 240